

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19487 VALENCIA

Doña María Isabel Boguña Pacheco, Secretaria Judicial, Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Valencia, anuncia:

1. Que en el presente concurso n.º 927/10, en el que figura como concursado Macetra, S.L., con n.º de CIF B-46406997, se ha dictado el día 23 de noviembre de 2012, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la Procuradora Sra. Natalia del Moral Aznar, en representación de la mercantil concursada Macetra y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 13 de noviembre de 2012.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de diez días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el registro público concursal, Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la, calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para calificación del concurso como culpable.

Valencia, 25 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130028594-1